

INFORME DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

INFORME SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Fecha de realización del informe 18/07/2024

Periodo evaluado del 01/01/2024 al 30/3/2024

CONTEXTO

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, el Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano,” y la Guía para la administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4, de octubre de 2018 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se establece la obligación de la oficina de control interno de llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y control del Mapa de Riesgos de Corrupción.

En el seguimiento a los riesgos de corrupción, se tendrá en cuenta el análisis de causas y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción del Infotep de San Andrés y Providencia, como se establece en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4, de octubre de 2018. Igualmente, se tuvo en cuenta lo establecido en el procedimiento PR-M1-P5-013 “Administración de los Riesgos y las Oportunidades del Proceso”.

De acuerdo con las normas mencionadas, es necesario llevar a cabo un seguimiento cuatrimestral con fechas de corte el 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. El resultado se publicará durante los primeros 10 días del mes siguiente

MARCO LEGAL

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 4 de octubre de 2018, adicionado versión 5 diciembre de 2020 y versión 6 noviembre de 2022.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de control interno, en cumplimiento de las funciones conferidas por la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado", realizó el seguimiento a los riesgos de corrupción, durante el periodo comprendido entre el 1 enero al 30 de abril de 2024.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Durante el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2024, se llevó a cabo el seguimiento de los riesgos de corrupción a través de la página web www.infotepsai.edu.co/transparencia, en colaboración con los líderes y gestores de los procesos, se validaron los riesgos presentados.

Se verificó en la página Web de la entidad, el enlace donde se evidencia la publicación del informe de seguimiento a los riesgos de corrupción con corte al 30 de abril de 2024.

Enlace de transparencia: <https://www.infotepsai.edu.co/Transparencia/2024-pagina-web>

Los riesgos de corrupción se identificaron en los siguientes procesos así:

- Direccionamiento Académica.
- Bienestar
- Gestión tecnológica e información
- Desarrollo del Talento Humano.
- Legal administrativa
- Control interno.
- SIAC.
- Comunicaciones
- Gestión documental.
- Servicio al ciudadano.
- Internacionalización y bilingüismo.
- Extensión.
- Investigación

Del seguimiento realizado con corte abril 30 de 2024, se verificó el cumplimiento de las actividades propuestas en cada riesgo.

CONCLUSIONES

- Durante el período de seguimiento, se constató que los riesgos identificados no se materializaron. Este resultado evidencia la eficacia de los controles implementados, destacando la capacidad de la entidad para gestionar y mitigar dichos riesgos.
- Es fundamental mantener un enfoque proactivo y constante para evitar la materialización de los riesgos identificados, aunque hasta el momento no se han observado eventos adversos, es necesario seguir fortaleciendo y realizando seguimientos rigurosos.
- En todos los procesos, no se evidenciaron los documentos que soportan el seguimiento y monitoreo a los riesgos, así como las evidencias de su ejecución.



CARLOS THYME JAMES
Profesional apoyo a Control interno